

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!**

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 17 de octubre de 1942 por el que se nombra Subsecretario de la Gobernación a don Pedro Fernández Valladares.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario de la Gobernación a don Pedro Fernández Valladares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 17 de octubre de 1942.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 18 de octubre.)  
(G. C.—4.339)

DECRETO de 17 de octubre de 1942 por el que se nombra Director General de Administración Local a don Carlos Pinilla Turriño.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director General de Administración Local a don Carlos Pinilla Turriño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 17 de octubre de 1942.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 18 de octubre.)  
(G. C.—4.340)

### Ministerio de Trabajo

ORDEN de 26 de septiembre de 1942 por la que se dictan normas para solicitar la renovación del título de beneficiario de familia numerosa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el artículo 26 del Reglamento de 16 de octubre de 1941,

dictado para la aplicación de la Ley de Protección a las familias numerosas de 1.º de agosto anterior; y en virtud de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 32 del expresado Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Desde 1.º de octubre hasta el 31 de diciembre próximo los beneficiarios de familias numerosas que estén en posesión del correspondiente título, por el que se les reconoció dicho carácter, deberán solicitar su renovación para el año 1943, siempre y cuando subsistan las circunstancias familiares y económicas que les da derecho a tal beneficio.

Art. 2.º A los fines de lo dispuesto en el apartado anterior, los cabezas de familia numerosa utilizarán el modelo oficial de expediente de renovación, que podrán adquirir en las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo, debiendo observar al extenderlo las instrucciones que en el mismo se consignan.

Al expediente acompañarán el título de beneficiario del año 1942 y un pliego de papel de pagos al Estado, por valor de diez pesetas, enviándolo para su tramitación a la Delegación o Inspección de Trabajo de la respectiva provincia, bien directamente, ya por conducto de los Jefes de las dependencias, cuando se trate de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, debiendo estas autoridades cursarlas dentro de las cuarenta y ocho horas de su recepción.

Art. 3.º También desde 1.º de octubre próximo se admitirán, para surtir efectos durante el año 1943, los expedientes en que se soliciten por vez primera los beneficios de familias numerosas, utilizando, a tal objeto, los impresos oficiales a) y b) que se hallan a disposición de los beneficiarios en las expresadas Delegaciones e Inspecciones de Trabajo.

Lo que dicho a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 17 de octubre.)

(G. C.—4.338)

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 11 de mayo de 1926, estableciendo las nuevas bases para la ordenación de la Contribución Industrial, y la regla 13 de la Circular de 18 de junio siguiente, se publica la convocatoria de los Agentes de Negocios colegiados, comprendidos en la Tarifa quinta, Grupo 3.º, Apartado E), Epígrafe 1.054, el día 2 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, cuya reunión tendrá lugar en esta Administración de Rentas Públicas (Montalbán, número 6), para la elección de los nombramientos de Clasificadores y demás operaciones gremiales para el año 1943.—El Administrador de Rentas, Fernando Sancho.

(G. C.—4.355)

## 4.ª División Hidrológico- Forestal

TERMINO DE BERZOSA

Anuncio de subasta de pastos

Habiendo quedado desiertas las dos primeras subastas del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de Melones», de 26 hectáreas, por todo el año forestal, para 300 reses lanaras, en 3.000 pesetas, aprobado en el Plan de aprovechamientos vigente, se anuncia una tercera subasta, en las mismas condiciones de disfrute y tasación de las anteriores, para el día 10 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el Ayuntamiento de Berzosa.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (firmado).  
(G. C.—4.330) (O.—3.703)

## Junta Local de Fomento Pecuuario de Getafe

Las Propuestas de Tasación rectificadas, para los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de los Polígonos número 1 (Barros), número 9 (Valdelobos) y número 10 (Quijobar), de este término municipal, desde 1.º de noviembre de 1942 hasta 31 de octubre de 1943, se exponen

al público durante ocho días, en cuyo plazo se podrán presentar ante esta Junta, por escrito, reclamaciones contra las mismas.

Durante este mismo plazo, los cultivadores del término con explotación pecuaria permanente, podrán solicitar de esta Junta la adjudicación por el precio de tasación de los aprovechamientos de referidos Polígonos necesarios para sus ganados.

Getafe, veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

Eliás Pereira

(G. C.—4.360) (A.—323)

## Fiscalía Superior de Tasas

### Fiscalía Provincial de Cuenca

Don Santiago Carrera del Castillo, Juez del Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Cuenca,

Certifico: Que en el expediente número 1.253, de esta Fiscalía, instruido contra las vecinas de Torrejuncillo del Rey, Pilar Martínez Martínez y Encarnación Martínez Martínez, obra una resolución dictada por el Ilmo. señor Fiscal provincial, en el día de la fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Visto el expediente núm. 1.253 de esta Fiscalía, instruido contra las vecinas de Torrejuncillo del Rey, Pilar Martínez Martínez y Encarnación Martínez Martínez, por transporte ilícito de judías;

4.º Declarar rebeldes a las sancionadas Pilar Martínez Martínez y Encarnación Martínez Martínez, e insertar en los Boletines de esta provincia y en el de Madrid el encabezamiento y parte dispositiva del presente fallo.»

Por la presente se ruega a las Autoridades de todo orden participen a esta Fiscalía el actual paradero de las inculpadas, en caso de serles conocido, debiendo proceder las fuerzas que garantizan el orden público a la detención y puesta a disposición de este Organismo de las repetidas sancionadas, en caso de ser habidas.

Cuenca, 20 de agosto de 1942.—El Jefe del Negociado de Justicia, Santiago Carrera del Castillo (rubricado). Visto bueno: El Fiscal provincial, Francisco Almazán (rubricado).

(G. C.—4.299)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CHINCHON

El día 28 de noviembre próximo venidero, a las doce de la mañana, se celebrará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales la subasta del servicio de recaudación de derechos y tasas municipales sobre Pesas y medidas y Puestos públicos para el año 1943, y bajo los siguientes tipos de tasación: Pesas y medidas, 27.500 pesetas, y Puestos públicos, 3.000 pesetas, quedando desechada toda proposición que no licite ambos servicios en el mismo pliego y no cubra el total importe que arrojan ambas cantidades, o sea 30.500 pesetas. La mesa será constituida en legal forma.

Se llevará a efecto la subasta por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que se celebre la licitación de la subasta, ajustándose al modelo de proposición que a continuación se inserta y extendidos en papel de la clase sexta (4,50 pesetas).

A los pliegos se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación.

Se adjudicará provisionalmente por la mesa al mejor postor, o sea, al que, sumando ambas cantidades por Pesas y medidas y Puestos públicos, arroje la cantidad total más ventajosa.

Este contrato se hace con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

El concesionario, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, prestará como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad objeto del remate, o, en su defecto, la garantía personal que la Gestora estime conveniente.

El importe del arriendo será satisfecho por meses anticipados durante los cinco primeros días de cada mes.

El importe de los anuncios, reintegros y demás gastos que origine esta subasta serán de cuenta del rematante.

Chinchón, 21 de octubre de 1942. El Alcalde (firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ... de ... del año actual, para la celebración de la subasta de contratación del servicio de recaudación de derechos y tasas municipales sobre Pesas y medidas y Puestos públicos para el año de 1943, y de las condiciones económico-administrativas que rigen para la misma y ejecución del contrato, se comprometo a tomar a su cargo dicha subasta por las siguientes cantidades: Pesas y medidas, ... pesetas ... céntimos; Puestos públicos, ... pesetas ... céntimos; total, ... pesetas ... céntimos. (Fecha y firma.)

(G. C.—4.312) (O.—3.705)

### FUENCARRAL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría, y horas de oficina, los expedientes de Suplemento de crédito número 2 y Habilitación de crédito

número 1, dentro del Presupuesto ordinario en curso, propuestos por la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días, puedan ser examinados y presentadas cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Fuencarral, 23 de octubre de 1942. El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—4.359) (O.—3.706)

### EL ESCORIAL

Se encuentra expuesto al público por término de quince días el expediente de suplemento de crédito número 5 a varios conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, que se cubrirá con el sobrante y sin aplicación resultante a la liquidación del Presupuesto de 1941.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, 20 de octubre de 1942. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.316) (O.—3.704)

### ROBREGORDO

La Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal, para el año 1943, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Los contribuyentes podrán examinarla y reclamar contra la misma en término de quince días.

La Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, para el año 1943, se halla expuesta al público en la Secretaría, donde podrán examinarla y reclamar contra la misma, durante quince días.

Robregordo, 14 de octubre de 1942. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.104) (X.—3.268)

### PARACUELLOS DE JARAMA

Confeccionada la Matrícula Industrial para el año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Paracuellos ed Jarama, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.198) (X.—3.316)

### ALAMEDA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

Triplicadas Listas cobratorias de Contribución Territorial Urbana, correspondientes al año 1943, por plazo de ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, con su copia y Listas cobratorias, para igual año y por plazo de diez días.

Durante estos plazos pueden examinarse y presentarse reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas, errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Alameda del Valle, 17 de octubre de 1942.—El Alcalde, José Ventura.

(G. C.—4.256) (X.—3.331)

### OTERUELO DEL VALLE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados y presentar reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas, errores aritméticos, duplicidades o de copia, los documentos siguientes, formados para el año 1943:

Matrícula Industrial y de Comercio, con su copia y duplicadas Listas cobratorias, por plazo de diez días.

Listas cobratorias de Contribución

Urbana, por triplicado, por plazo de ocho días.

Oteruelo del Valle, 17 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.255) (X.—3.330)

### VILLAREJO DE SALVANES

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, las Listas de Edificios y Solares, formadas por este Ayuntamiento para los efectos tributarios de 1943.

Villarejo de Salvanés, a 20 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.249) (X.—3.325)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, las Listas cobratorias sobre la Contribución de Edificios y Solares de este término municipal, que han sido formadas para el próximo año de 1943, y durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los interesados que lo deseen, presentando al efecto las reclamaciones, que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Becerril de la Sierra, 19 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.250) (X.—3.326)

### Audiencia Territorial de Madrid

En la causa que se siguió contra Carmen Jurado Jiménez, por hurto, la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 9 del actual, ha acordado se notifique por medio de edictos a los herederos o causahabientes del finado, Procurador don Celedonio López Serranillos, la pronunciada por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia con fecha 17 de julio último, que es como sigue: «Los anteriores oficio e informe del Colegio de Abogados, únense al rollo de su razón, dándose vista de ellos a las partes, para que informen lo que estimen conveniente a su derecho, concediéndoles el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho plazo sin exponer cosa alguna se tendrá por abandonada la acción ejercitada por su causante y se archivarán las diligencias y el incidente de cuenta jurada a que la presente causa se refiere.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes del finado, Procurador don Celedonio López Serranillos, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 15 de octubre de 1942.—El Oficial de Sala (firmado).

(G. C.—4.333) (C.—3.216)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Blanca Sánchez Tarifa, con don Francisco Dueñas del Castillo, sobre alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Encabezamiento

En la villa de Madrid, a 31 de agosto de 1942.—En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 21 de los de esta

capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Blanca Sánchez Tarifa, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, y de la otra, como demandado y apelante, don Francisco de Dueñas del Castillo, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso y Madrona y defendido por el Letrado don Alvaro Angulo, sobre alimentos provisionales.

#### Parte dispositiva

#### Fallamos

Que desestimando la apelación interpuesta por don Francisco de Dueñas del Castillo contra la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1931 por el Juez de primera instancia número 21 de los de esta capital, debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia, condenando al demandado, don Francisco de Dueñas del Castillo, a que mensualmente satisfaga a su esposa, doña Blanca Sánchez Tarifa, la cantidad de 300 pesetas, para alimentos de la misma y de sus cinco hijos, sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de doña Blanca Sánchez Tarifa se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel G. Alegre, Juan de Hinojosa, Luis Rodríguez.

Es copia de su original de que certifico y al que en caso necesario me remito; y para que sirva de notificación en forma a doña Blanca Sánchez Tarifa, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de septiembre de 1942.—Por mi compañero señor Boronat, Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—4.304) (C.—3.215)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Evangelina Solana Vico, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad doña Josefina, doña Carmen, doña Pilar, don Gerardo, doña Adela y doña María Fernández de la Reguera y Solana, representados en concepto de pobres por el Procurador don Julio Rodríguez, contra don José Sáenz de Miera y Millán, hoy sus herederos o causahabientes, sobre rendición de cuentas y entrega de cantidad, se emplaza por medio de la presente, por segunda vez, a dichos herederos o causahabientes del referido demandado, que se desconoce quiénes sean, así como su paradero y domicilio, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).

(C.—3.217)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se sigue pieza separada para hacer efectiva la sanción económica de 1.200 pesetas impuesta a Joaquín Esteban Esteban por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid en sentencia de 28 de junio de 1941, recaída en el expediente número 618, de 1939, instruido contra aquél, en cuya pieza separada se ha acordado hacer saber por medio del presente que el inculpaado ha satisfecho dicha sanción económica, por cuyo motivo ha recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 24 de octubre de 1942.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(B.—13.860)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de instrucción de esta localidad y su partido,

Por el presente hago saber: Que con esta fecha ha sido declarado falta el hecho origen del sumario número 76, de 1942, dejándose sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento de Vicente Cobeta Aguacil, Juan Leán de Francisco, que usa los nombres de Juan Antonio Leán Francisco y Salvador Ugarte Saraguren; Rufino Segovia Rodríguez y José Vázquez Huete, por lo que se dejan sin efecto las requisitorias que con referencia a los mismos se publicaron en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 21 de mayo último.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 20 de octubre de 1942.—El Secretario, Federico Orellana.—Pedro Martín de Hijas.

(G. C.—4.305) (C.—13.214)

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO NUMERO 4**

Carmen Menéndez Fuentes, de diecisiete años, hija de Elena Menéndez Fuentes, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en el sumario seguido con el número 236, de 1941, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, a fin de notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo será declarada en rebeldía.

Madrid, 31 de julio de 1942.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—13.838)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Peral (Francisco), alias «Levita», de sesenta años de edad, viudo, jornalero, vecino de Pelayos de la Presa (Madrid), cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a fin de recibirle declaración en la causa que por hurto y daño se le sigue con el núm. 48, de 1941.

Dado en San Martín de Valdeigle-

sias, a 5 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(G. C.—3.953) (B.—13.371)

**JUZGADO NUMERO 7**

Obregón González (Manuel), de treinta y ocho años, soltero, empleado, hijo de Tomás y de Carmen, natural de Córdoba, que vivió en la calle de Jardines (Pensión Barcelona), comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses.

Madrid, 3 de octubre de 1942.—El Secretario, P. S. (firmado).—Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu.

(B.—13.262)

**ALCALA DE HENARES**

Encinas Guzmán (Merino), cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en Puente de Vallecas, calle de Santa Ana, núm. 2, procesado en la causa núm. 358, de 1942, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, núm. 1, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 1942.—El Secretario, P. H. (firmado).—J. Casado.

(G. C.—3.960) (B.—13.377)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Notificación de Sentencias**

**JUZGADO NUMERO 4**

En los juicios de faltas celebrados en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 526-1941.—Por estafa, contra Josefa Marugán Anádes, condenándola a cinco días de arresto, indemnización de 12,25 pesetas y costas.

Juicio número 529-1941.—Por hurto, contra Manuel Martín Ortega; con fecha 27 de diciembre de 1941, se le condena a dos días de arresto y al pago de costas.

Juicio número 537-1941.—Contra Francisco Boch Fargallo; con fecha 6 de diciembre de 1941, se le condena a cuatro días de arresto, indemnización de 20 pesetas y costas.

Juicio número 567-1941.—Contra Luis Federico Galán Pérez, por estafa, se le condena, por sentencia de 20 de diciembre de 1941, a cuatro días de arresto, indemnización de 50 pesetas y pago de costas.

Juicio número 64-1942.—Por hurto, contra Josefa González Navarro; por sentencia de 9 de mayo de 1942, se la condena a un día de arresto y pago de costas.

Juicio número 148-1942.—Por hurto, contra Teodora Alonso García; por sentencia de 30 de mayo de 1942, se la condena a dos días de arresto y pago de costas.

Juicio número 223-1942.—Por estafa, contra Pilar García Recio; por sentencia de 20 de junio de 1942, se la condena a cinco días de arresto, indemnización de 28 pesetas y costas.

Juicio número 258-1942.—Contra Luis Fernández Méndez, por lesiones; por sentencia de 20 de junio de 1942, se le condena a seis días de arresto y pago de mitad de costas.

Juicio número 320-1942.—Por estafa, contra Pablo Sanz Velázquez; por sentencia de 21 de julio de 1942, se le condena a tres días de arresto, indemnización de 60 pesetas y pago de costas.

Madrid, 30 de julio de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal (firmado).

(C.—3.164)

**JUZGADO NUMERO 7**

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 305, de 1942.—Con fecha 25 de junio de 1942, condenando a José Fernández Navarro a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y que indemnice a la perjudicada, Teresa Guzmán, en la suma de 37 pesetas.

Juicio núm. 702, de 1942.—Con fecha 25 de junio de 1942, condenando a Andrés Valdueza González y José Fernández Giraldo a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, indemnización de 23 pesetas y al pago por mitad de las costas del juicio.

Juicio núm. 4, de 1942.—Con fecha 25 de junio de 1942, condenando a José Ortega Jiménez a la pena de quince días de arresto, indemnización a los perjudicados en la suma de 50 pesetas en total y al pago de las costas.

Juicio núm. 71, de 1942.—Con fecha 23 de julio de 1942, condenando a Antonia Martínez González a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A. en la suma de 20 pesetas y al pago de las costas.

Juicio núm. 257, de 1942.—Con fecha 23 de julio de 1942, condenando a Francisco Tejada García a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 460, de 1942.—Con fecha 10 de septiembre de 1942, condenando a Mercedes Gómez Carrión y Natividad Gómez Silva a la pena de tres días de arresto menor a cada una.

Juicio núm. 220, de 1942.—Con fecha 9 de abril de 1942, condenando a Francisco Belda Cayuela a la pena de 15 pesetas de multa en papel de Pagos al Estado y reprensión, y al pago del boleto para su entrega al Ayuntamiento; sufriendo, en caso de insolvencia, por lo que a la multa respecta, quince días de arresto menor. (B.—13.640, 13.641, 13.642, 13.643, 13.644, 13.645 y 13.646)

**JUZGADO NUMERO 2**

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 65, de 1941, condenando a María Mingo Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 616, de 1940, condenando a Dolores Gutiérrez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 45 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—13.638 y 13.639)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 704, de 1940, condenando a José Río Domínguez a la pena de 65 pesetas de multa, a que indemnice al denunciante Crescencio Pérez Duque en la cantidad de 75 pesetas y al pago de las costas.

Juicio núm. 258, de 1942, condenando a María Martín Fuentes a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas.

Juicio por escándalo, condenando a José Martín Díaz y Ramón Rodríguez Castellanos a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio núm. 565, de 1942, condenando a Julio Rodríguez López a la pena de treinta días de arresto y que indemnice al denunciante en la cantidad de 175 pesetas, y al pago de las costas.

Juicio núm. 607, de 1942, condenando a Manuel López Cordero a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Juicio núm. 228, de 1942, condenando a Esteban del Amo Bustos a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Juicio núm. 212, de 1942, condenando a Isabel Mascaro de Salvador a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio núm. 272, de 1942, condenando a Pilar Sánchez García a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

(B.—13.630, 13.631, 13.632, 13.633, 13.634, 13.635, 13.636 y 13.637)

**JUZGADO NUMERO 3**

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio núm. 464, de 1941.—Con fecha 18 de marzo de 1942, condenando a José Dorado Nalda a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio núm. 193, de 1942.—Con fecha 24 de junio de 1942, condenando a Sabino Sevillano Piquero a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 228, de 1942.—Con fecha 22 de julio de 1942, condenando a Antonio Ugena Rodríguez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 177, de 1942.—Con fecha 22 de julio de 1942, condenando a Antonio Ugena Rodríguez a la pena de tres días de arresto, así como que abone 50 pesetas, en concepto de indemnización, al que acredite ser dueño de la lata de miel sustraída, y al pago de la cuarta parte de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 225, de 1942.—Con fecha 27 de mayo de 1942, condenando a Florentino Agudo Zamorano a la pena de diez días de arresto, así como que abone 45 pesetas, en concepto de indemnización, a Florencio López Tamayoy, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 96, de 1942.—Con fecha 29 de abril de 1942, condenando a Julián Recio Nombela a la pena de seis días de arresto, así como que abone 25 pesetas, en concepto de indemnización, a Miguel de Luna Jimeno, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 18, de 1942.—Con fecha 29 de abril de 1942, condenando a Pilar Medina Torres a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 791, de 1941.—Con fecha 29 de abril de 1942, condenando a Blas Berjón Garmo a la pena de

cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 603, de 1940.—Con fecha 26 de marzo de 1941, condenando a Jesús Allende Moure a la pena de 15 pesetas de multa, así como que abone 25 pesetas, en concepto de indemnización, a Luciano Orbea Gorostiaga, por la falta de daños, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 42, de 1942.—Con fecha 29 de abril de 1942, condenando a Ignacio García Martínez a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 36, de 1941.—Con fecha 15 de octubre de 1941, condenando a Rafael Martínez Barrios a la pena de 25 pesetas de multa, así como que abone 75 pesetas, en concepto de indemnización, a Antonio Santos Fernández, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—13.619, 13.620, 13.621, 13.622, 13.623, 13.624, 13.625, 13.626, 13.627, 13.628 y 13.629)

**JUZGADO NUMERO 5**

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que na continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio por hurto, condenando a Pedro Fenoy Ubeda a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Juicio núm. 163, por lesiones, condenando a Carmen Rodríguez y Consuelo Ferrer a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago de las costas.

Juicio núm. 315, por hurto, condenando a Nicasia Martín Vega a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

(B.—13.616, 13.617 y 13.618)

**JUZGADO NUMERO 19**

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 134, de 1941, por hurto, condenando a Eusebio Madroñal Iglesias a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Juicio núm. 131, de 1941, condenando a Julián Castellanos García a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio núm. 267, de 1941, condenando a Gertrudis Mena Arroyo a la pena de diez días de arresto, a que abone 30 pesetas de indemnización a Agustín Garaizábal y al pago de las costas.

Juicio por lesiones por mordedura de perro contra Ricardo García Blanco, condenándole a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio núm. 310, de 1941, condenando a Bernardino Conde Ballesteros y Elisa Quevedo a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

(B.—13.611, 13.612, 13.613, 13.614 y 13.615)

**CITACIONES**

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjui-

*ciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3-311

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 546, de 1941, seguidos por hurto, contra Severo Pozuelo López, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de San José, número 5, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.775)

3-312

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 561, de 1940, seguidos por estafa, contra Heliodoro García Hernández, domiciliado últimamente en Almendro, 16, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.776)

3-313

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 344, de 1941, seguidos por hurto, contra Francisco López-Lara Ruiz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 35, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.769))

3-314

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 33, de 1941, seguidos por estafa, contra Teodoro de Pablos Barbado, cuyo domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.777)

3-315

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 128, de 1940, seguidos por hurto, contra José Muñoz Melchor, domiciliado últimamente en

Fernando el Católico, núm. 31, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.779)

3-316

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 270, de 1940, seguidos por lesiones, contra Santiago Maíz Santamaría, domiciliado últimamente en Comuneros de Castilla, núm. 8, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.780)

3-317

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 737, de 1941, seguidos por hurto, contra Carmen Montes Rodríguez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—11.774)

3-318

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 57, de 1940, seguidos por hurto, contra Daniel Trabado Gómez, domiciliado últimamente en Claudio Coello, 109, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.786)

3-319

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 190, de 1940, seguidos por malos tratos contra Enrique Mornejo Abaquer, cuyo domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.785)

3-320

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 87, de 1941, seguidos por lesiones, contra Julia Cuadro Andrés, domiciliada últimamente en Pizarro, número 9, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—11.784)

**CANAL DE ISABEL II**

Habiendo sido aprobada, con fecha 4 de agosto de 1941, la liquidación de las obras de «Adquisición e instalación de tuberías y accesorios para completar el abastecimiento del ensanche de Madrid correspondiente a la zona de Chamberí», ejecutadas por concurso por la S. A. «Aurrerá», he acordado, de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de fecha 22 del mismo mes, que una vez transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido presentada a la Dirección del Canal de Isabel II la certificación de que se trata en la referida R. O., se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra la citada S. A. «Aurrerá».

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.331)

(O.—3.702)

**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 3 de junio de 1935, con los números 325.893 de entrada y 144.545 de registro, correspondiente a un depósito de 11.500 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituido por «Hispania», Compañía General de Seguros, para garantía de la responsabilidad civil exigida a don Salvador Agreda Badios en el sumario número 106, del corriente año, sobre homicidio por imprudencia, instruido contra el mismo por el Juzgado de instrucción número 1, de esta ciudad, a disposición de este Juzgado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—341)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202